25/01/2021

Fiscalías de la región logran condenas para 9 imputados por delitos sexuales

Las Fiscalías de la región de Aysén lograron que 9 imputados fueran condenados en igual número de causas por delitos sexuales, en juicios orales efectuados el año recién pasado ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal. En otros dos juicios orales, realizados en enero de este año, ya hay dos nuevos condenados por delitos sexuales.

Así lo informó el Fiscal Regional, Carlos Palma Guerra, quien agregó que el trabajo de la Fiscalía en los Tribunales ha seguido ejecutándose durante la pandemia, gracias al trabajo coordinado con el Poder Judicial, Carabineros y la PDI.

TRABAJO CONJUNTO

“Seguimos dando cumplimiento a nuestro rol de investigar, acusar a quienes corresponde y llevar ante los Tribunales de Justicia las pruebas que hemos logrado obtener en los casos por delitos sexuales, en un trabajo conjunto con diversas instituciones como PDI, Carabineros y Servicio Médico Legal, para que sea los jueces quienes resuelvan la culpabilidad o inocencia de una persona”, explicó el Fiscal Regional.

Estas pruebas que recaba la Fiscalía, detalló Carlos Palma, incluyen el relato de las víctimas, a través de Entrevistas Investigativas Videograbadas, diversas diligencias de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, informes de peritos del Servicio Médico Legal y el apoyo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, entre otras instituciones, comentó el líder de los fiscales en Aysén, quien efectuará una cuenta pública de lo realizado por el Ministerio Público durante el año 2020 el próximo viernes 22 de enero a las 10 de la mañana, de forma virtual.

CASOS

En un juicio que terminó en febrero del año pasado y al que concurrió la fiscal María Inés Núñez Briso, fue condenado un imputado de 30 años, a 4 años de presidio como autor de abuso sexual en contra de una niña y a otros 6 años de presidio por el delito de violación cometido en contra de la misma víctima, hechos ocurridos en fecha no precisada entre los años 2016 y 2017 en Coyhaique.

Además, una vez cumplida la condena, el imputado deberá permanecer bajo la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes, la cual consistirá en informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.

En febrero y en una causa investigada por el fiscal Luis Contreras Alfaro, un imputado de 60 años, fue condenado a cinco años de presidio como autor del delito de abuso sexual impropio, en contra de dos niñas, cometido en fecha no precisada entre diciembre de 2016 y julio de 2017, en la comuna de Coyhaique.

Al cumplir los requisitos de la ley 18.216, la pena fue sustituida por libertad vigilada intensiva, la prohibición de aproximarse a las víctimas y sus familiares y la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena.

En marzo, fue condenado un imputado de 49 años, a 6 años de presidio por el delito de

abuso sexual agravado, cometido entre los años 2010 y 2011 en contra de su hija en Coyhaique. También el sujeto fue condenado a cuatro años de presidio por otros hechos que afectaron a la misma víctima, ocurridos entre los años 2014 y 2015 en la comuna de Cochrane. La investigación también estuvo a cargo del fiscal Contreras.

También en marzo, fue condenado un imputado de Chile Chico, en un juicio oral al que concurrió el fiscal de dicha comuna, Alvaro Sanhueza Tasso. Tras una investigación conjunta entre la Fiscalía Local de Chile Chico y la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, se logró acreditar un caso de abuso sexual cometido por un imputado de 38 años en contra de su propia hija.

Los hechos ocurrieron en el domicilio de la víctima, cuando el imputado regresaba de madrugada a su casa en septiembre del 2018. El hombre fue sentenciado por el Tribunal a cuatro años de presidio, sin beneficios.

En junio, se efectuó un juicio oral donde compareció el fiscal Pedro Poblete Viejo de la Fiscalía Local de Aysén, por hechos ocurridos en Puerto Aysén. El imputado, fue condenado a la pena de cinco años de presidio, sin beneficios, como autor del delito de violación perpetrado el 1° de Noviembre del año 2018, en la comuna de Aysén, en perjuicio de una joven.

Posteriormente, en investigaciones dirigidas por la Fiscalía Local de Coyhaique, un imputado de 57 años, fue sentenciado en noviembre a dos años de presidio menor en su grado medio como autor de abuso sexual por sorpresa cometido contra una persona adulta el 23 de octubre de 2019 en Coyhaique.

Al reunir los requisitos de la Ley N°18.216, el Tribunal sustituyó la pena privativa de libertad por la remisión condicional de la pena, debiendo el imputado cumplir con algunas condiciones, que incluyen la sujeción al control administrativo y a la asistencia de Gendarmería.

En diciembre, en un caso investigado por el fiscal Luis Contreras, el equipo de la Fiscalía Local de Coyhaique y la PDI, fue condenado un imputado de 22 años quien, en una localidad rural de la comuna de Coyhaique y durante fechas no precisadas entre el año 2016 y 2017, violó a una niña menor de 14 años, quien padece una deficiencia mental leve a modera. El sujeto fue condenado a una pena de 5 años y un día de presidio, la cual deberá cumplir en la cárcel.

En ese mismo mes y tras la presentación de pruebas por parte del Ministerio Público, se condenó a un imputado de 46 años, a 5 años de presidio como autor de abuso sexual en contra de su propio hijo, por diversos actos de significación sexual ocurridos entre el año 2017 y enero de 2018, en Coyhaique.

De acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, el sujeto deberá cumplir una pena de libertad vigilada intensiva por cinco años, debiendo presentarse al Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile. Además, se le prohibió acercarse a la víctima y someterse a un programa en una institución de salud para control de impulsos, sexualidad y respeto de derechos de terceros en este ámbito.

A fines de diciembre, un imputado de 63 años, fue condenado a seis años de presidio por el delito de violación cometido en fecha indeterminada entre enero del año 2013 y marzo del año 2014 en contra de su nieta en Coyhaique. También, fue sentenciado a cuatro años de presidio como autor del delito de abuso sexual en contra de la misma niña, cometidos en las mismas fechas del delito de violación, los cuales ocurrían al interior de la casa familiar y en juegos infantiles cercanos a la vivienda. La sanción deberá ser cumplida en el Complejo Penitenciario de Coyhaique, sin beneficios.

Y en otro caso también de Coyhaique, el juicio oral debió ser suspendido ya que el imputado no se presentó, por lo cual existe una orden de detención solicitada a la Policía de Investigaciones. Y en un juicio oral efectuado en diciembre por el delito de violación, el imputado de la causa fue absuelto por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.

ENERO 2021

Ya en enero de este año 2021, un imputado de 43 años fue condenado a dos penas de 5 años de presidio por los delitos de abuso sexual en contra de 2 niñas, hechos cometidos en diversos domicilios de Coyhaique durante los años 2007 y 2010. La sumatoria de

penas es de 10 años, las que según la sentencia, deberá cumplir sin beneficios.
Por estos días, se efectuó otro juicio oral al que concurrió el fiscal Luis Contreras, también por abuso sexual en contra de una niña, donde el imputado de 38 años fue condenado este viernes y la lectura del fallo se efectuará en los próximos días.
En general, la identidad de los imputados, no será informada por la Fiscalía para evitar una victimización secundaria en las niñas y niños afectados por estos delitos. En varios de los casos mencionados, participó como querellante, el abogado Jaime Dagnino Martínez del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos.
Las sentencias, dependiendo del juicio, fueron dictadas por los jueces Mónica Coloma Pulgar, Rosalía Mansilla Quiroz, Javiera Alarcón Zurita y Pablo Freire Gavilán. Por su parte la defensa de los imputados fue asumida por abogados particulares y también de la Defensoría Penal Pública.
INGRESOS
Finalmente, durante el año 2020, ingresaron 285 denuncias por delitos sexuales a las diversas Fiscalías de la Región, cada una de las cuales es investigada, para lo cual se contacta a las víctimas y se solicitan diligencias y pericias.
Asimismo, durante el año pasado, las Fiscalías dieron término a 233 casos de delitos sexuales, a través de las diversas formas que contempla el sistema procesal penal.
Las denuncias por delitos sexuales, pueden ser efectuadas en las Fiscalías de Cisnes, Aysén, Coyhaique, Chile Chico y Cochrane, en Carabineros o en la Policía de Investigaciones.